

206	2003	SOC	MARANATA DEL SOL, SLL	MIJAS-COSTA	4808,00
51	2004	SOC	INTALACIONES ELECTRICAS MOLINEROS, SLL	MIJAS-COSTA	14424,00
97	2004	SOC	CLEAN 29 MALAGA 2004, SLL	MALAGA	4808,00
113	2003	CON	SERVICIOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL ANDALUCIA, SLL	MALAGA	14424,00
115	2003	CON	ELECTRO-AHORRO VALVERDE, SL	BENALMADENA	4808,00
130	2003	CON	EURO RECAMBIO AL-ANDALUS, S.COOP.AND.	MALAGA	14424,00
58	2004	CON	ACCION VIAJES, SL	MALAGA	14424,00
81	2004	CON	ADMINISTRACIONES, INVERSIONES Y PROMOCIONES GZLEZ.CANDILES, SL	MALAGA	4808,00

Málaga, 27 de junio de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 2004.

Por Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se convocaron los Premios Andalucía de los Deportes de 2004 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose a tal efecto la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 31 de marzo de 2005 de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto cuarto, apartado 5, de la citada Orden de 15 de febrero de 2005,

RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 2004», a las siguientes personas, grupos de personas, organismos públicos y Entidades Públicas o Privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña María José Rienda Contreras, de Granada.
- Al Mejor Deportista: Don Miguel Angel Jiménez Rodríguez, de Churriana (Málaga).
- A la Mejor Deportista Discapacitada: Doña María del Carmen Herrera Gómez, de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Al Mejor Deportista Discapacitado: Don Antonio García Martínez, de Mairena del Alcor (Sevilla).
- Al Mejor Equipo: Equipo de Tenis de Mesa de categoría Absoluta masculina del Club Caja Granada, de Granada.
- Al Mejor Club deportivo: Club Monte Ciencias de Sevilla, de Sevilla.
- Al Mejor Técnico: Don José Luis Núñez Gálvez, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Al Mejor Juez/Arbitro: Don José Fernando Nevado, de Sevilla.
- A la Promesa del Deporte: Don Sergio Ramos García, de Camas (Sevilla).
- A la Leyenda del Deporte: Don Gonzalo Fernández de Córdoba y Larios «Duque de Arión», de Málaga.
- Al Juego Limpio: Equipo Cadete Masculino del O.S. Unicaja Almería de Voleibol, de Almería.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: ONCE.

- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Benalmádena, de Benalmádena (Málaga).
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Don Javier Bermejo Chamizo, de Almensilla (Sevilla).
- Premio Especial del Jurado: Don Francisco Javier Fernández Peláez, de Guadix (Granada).
- Premio Especial del Jurado: Don Rafael Trujillo Villar, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- Premio Especial del Jurado: Don Rafael Soto Andrade, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- Premio Especial del Jurado: Don Ignacio Rambla Algarín, de Jerez de la Concepción (Cádiz).
- Premio Especial del Jurado: Don Juan Antonio Jiménez Cobo, de Castro del Río (Córdoba).

Sevilla, 20 de junio de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2005, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de junio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de junio de 2005 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de junio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para Equipamiento de Playas.

Al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para Equipamiento de Playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de junio de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de junio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por la Delegación Provincial al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Residente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 14 junio de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Expte	Entidad Local	Obra	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
GR-215	Albuñol	Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Albuñol (Camino Molino de Pablo a La Rábita)	30-5-05	87.583,16	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-344	Albuñuelas	Línea de M.T. Y C.T. de 50 KVA. Tramo el Tejar hasta el paraje de la Milleza	30-5-05	14.906,47	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-345	Albuñuelas	Línea de M.T. Y C.T. de 50 Kva - Tramo la Milleza hasta las Canteras	6-5-05	14.008,60	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004